



**INSTRUCTIVO N° 07 2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA.**

**NORMAS PARA EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE SELECCIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE TÉCNICO  
ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2012 EN LA DRE  
TACNA**

**1. FINALIDAD**

Establecer las normas y procedimientos para el proceso complementario de selección y contratación de Técnico administrativo a tiempo completo como integrante del Equipo Técnico del Programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el departamento de Tacna, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en forma transparente y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., (periodo 2012)

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Establecer los criterios y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación de profesionales en contabilidad, administración de empresas y otros relacionados al cargo que se requiere para la gestión 2012.
- 2.2 Garantizar el proceso de selección de profesionales mediante procedimientos de evaluación basados en los principios de equidad, mérito, objetividad, transparencia, veracidad y de rigurosa aplicación de la normatividad vigente con la finalidad de contribuir en la prevención y reducción del consumo de drogas en la Región Tacna.

**3. ALCANCES**

- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 N° 2832 y N° 28740
- Ley No. 29626 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011.
- Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057.
- Ley No. 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006-PCM.
- R.M. N° 0592-2005-ED, Plan Educativo para todos 2005-2015.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- R.D.N° 343-2010-ED, Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación".
- R.M.N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012.



## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio requerido será en función al cargo a desempeñar, y es como se indica a continuación:

#### 5.1.1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

##### PERFIL

- Profesional técnico o universitario en Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Ingeniería comercial u otros afines al cargo.
- Experiencia en Gestión Pública en el área administrativa no menor de 3 años.
- Experiencia laboral en entidades del sector público en el área de administración y presupuestal mínima de 1 año.
- Amplio conocimiento y aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y normas complementarias.
- Amplio conocimiento y manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- Conocimiento en programación y formulación de presupuestos públicos.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.

##### FUNCIONES A ENCARGAR:

- Apoyar en la gestión presupuestal y programación administrativa de la Actividad.
- Apoyar la solicitud y seguimiento de los requerimientos que se generen para asegurar la implementación de las actividades del POA 2012.
- Coordinación con las dependencias correspondientes, para la ejecución de los Procesos de Selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Elaboración de informes técnicos mensuales sobre ejecución presupuestal.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos trimestrales de los avances de ejecución, el informe final y otros que se requiera en el marco del Convenio para la ejecución del PP PTCD.
- Otras actividades en el marco del POA.

### 5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO:

- 5.2.1 El contrato administrativo de servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el decreto legislativo N° 1057 y el DS N° 075- 2008 PCM.
- 5.2.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encargará de la convocatoria, de las acciones de preselección y evaluación de los profesionales para que se desempeñe como técnico administrativo en el Programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito educativo de la provincia de Tacna.
- 5.2.3 El contrato del profesional seleccionado para la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del presente año, **de acuerdo al cumplimiento de sus funciones, garantizando las metas y resultados del Programa, caso contrario se rescinde de sus servicios.**

### 5.3 REMUNERACIÓN MENSUAL

La remuneración mensual del profesional será como se indica:

- Administrativo S/. 1,600.00

Para efectivizar sus remuneraciones deberá presentar el recibo por honorarios deducibles de los descuentos de ley. Este monto **sólo se abonará previa conformidad del servicio** emitida por la Dirección de Gestión Pedagógica sustentada con la presentación de informes y entrega de productos mensuales.



## 5.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá presentar el FUT por mesa de partes de la DRSET, dirigido a la Directora Regional Sectorial de Educación de Tacna, adjuntando su currículum vitae documentado en copia simple de acuerdo al perfil del cargo al que postula, según lo mencionado en el numeral 5.1.1 de la presente directiva.

### DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR:

- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con la Directora de la DRSET, ni con los integrantes de la Comisión Especial para la selección y evaluación (debe acreditarse con Declaración Jurada).
- No poseer sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada).
- Gozar de buena salud (debe acreditarse con Certificado Médico).
- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Disponibilidad a tiempo completo.

## 6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para el proceso de selección, antes mencionado, se conformará una comisión, la misma que será la encargada de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado en el presente instructivo. Esta comisión estará integrada de la siguiente forma:

- Jefe de la Oficina de Administración de la DRSET (Presidente)
- Director de Gestión Pedagógica de la DRSET (Secretario Técnico)
- Jefe de la Unidad de Personal de la DRSET (integrante)
- Director de Gestión Institucional de la DRSET (Integrante)

### 6.2 PROCESO DE SELECCIÓN

#### a. Convocatoria.

El comité de evaluación procederá a la convocatoria respectiva a través del portal web institucional y en un lugar visible de acceso público del local donde se prestarán los servicios materia de contratación.

#### b. Selección y evaluación

Las etapas de selección y evaluación se realizarán considerando los requisitos y el perfil con la finalidad de garantizar el nivel adecuado de formación profesional, capacitación y experiencia laboral de acuerdo al cargo a desempeñar. Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido en la presente directiva serán excluidos del proceso de selección.

Para la evaluación de los expedientes se empleará la ficha del anexo 01 según el cargo al que postula.

#### c. Suscripción del Contrato.

Será dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, la persona seleccionada deberá acercarse a la oficina de Unidad de Personal a suscribir el contrato bajo las regulaciones del Decreto Legislativo 1057, en caso contrario, se notificará al siguiente del cuadro de méritos.

### 6.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Convocatoria	22 al 28 de mayo
02	Presentación de expedientes	28 al 29 de mayo
03	Evaluación de expedientes	30 de mayo
04	Publicación de aptos	30 de mayo
05	Entrevista personal	31 de mayo 7:30 horas (*)
06	Publicación de resultados y adjudicación	01 de junio
07	Suscripción de contrato-CAS	04 de junio



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"Década de la educación inclusiva 2003-2012"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento  
de Nuestra Diversidad"

(\*) A las 7:30 horas se realizará el sorteo para establecer el orden de participación en la entrevista, la cual se realizará en la Oficina de Administración. Postulante que no se encuentra presente pierde el derecho a ser entrevistado.


#### 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Para la atención de contratos bajo el régimen CAS del presente proceso, el Director de Gestión Pedagógica de la DRSET es el único autorizado para realizar el requerimiento correspondiente.
- 7.2. La comisión evaluadora formulará los instrumentos necesarios para el proceso de selección de los profesionales.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la DRSET y el fallo es inapelable.

Tacna, mayo de 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA CANELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
-TACNA-

MCPG/DRSET  
YJQF/OAD  
FEJP/DGP  
AGA/DGI  
CIV/IEES



ANEXO N° 01

FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE-TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO-DRE TACNA

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL (25 puntos)	Grado de magister (30 puntos)		
	Estudios concluidos de maestría (25 puntos)		
	Título de licenciado en contabilidad, administración de empresas, Economía, Ingeniería comercial u otros afines al cargo (20 puntos)		
	Grado de bachiller (15 puntos).		
<b>Máximo puntaje</b>		30	
EXPERIENCIA LABORAL	A partir de 01 año de tiempo de servicios, relacionado a proyectos de inversión. Se asignará cuatro puntos por año hasta un <b>máximo de 20 puntos.</b>		
CAPACITACIÓN	Capacitación en ofimática, 10 puntos		
<b>Máximo puntaje</b>		30	
ENTREVISTA PERSONAL	Conocimiento de elaboración y desarrollo de proyectos de inversión (10 puntos)		
	Manejo de estructuras presupuestales (10 puntos)		
	Capacidad de autoevaluación (10 puntos)		
	Solución de problemas (casos) 10 puntos		
<b>Máximo puntaje</b>		40	
<b>Puntaje Total</b>		100	

Tacna, \_\_\_\_\_ de mayo de 2012

Hora: .....

APTO      Sí\_\_\_ No\_\_\_

FIRMA DE LA COMISIÓN



## DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe .....

Identificado con DNI N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO:

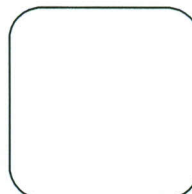
1. No tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la Directora de la DRSET ni con los integrantes de la comisión.
2. No tengo sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales.
3. Gozo de buena salud física y mental, no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa. (adjuntar certificado médico).
4. Tengo disponibilidad para trabajar a tiempo completo (dedicación exclusiva al cargo que postula).

Es lo que declaro para efectos de mi postulación, para el proceso de selección de profesionales a tiempo completo-CAS en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2012 en la DRE Tacna.

Tacna, ..... de mayo de 2012.

.....

Firma del postulante



huella digital

DNI: